

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)

La Jagua de Ibirico, Febrero Diecisiete (17) de Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCAMIA
Demandado: NEVIS QUINTERO ANGARITA
Rad: 204004089001-2021-00428-00

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, en la que informa la nueva dirección en la que puede ser notificado el demandado, este despacho accederá a tener como nueva dirección para efectos de notificación la calle 11 número 1B - 43 en la jagua de Ibirico - Cesar . del Municipio de la Jagua de Ibirico- Cesar, en consecuencia,

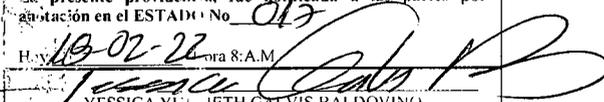
RESUELVE:

PRIMERO.-Tener como nueva dirección para efectos de notificación del demandado la anotada en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaria
La presente providencia, fue notificada a las partes por apostación en el ESTADO No. 013
Hoy 17-02-22 a las 8: A.M.
 YESSICA YULETH GALVIS BALDOÑO
Secretaria